



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor (a) *Vleisis Elena Jaramillo Pua* contra *Colfondos SA Pensiones y Cesantías (Colfondos)* radicado único No. *08001310500420180024401* y *RADICADO INTERNO 69.323*.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

1. Modificar el numeral primero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de concretar la condena por concepto de retroactivo pensional causado a favor de la señora *Vleisis Elena Jaramillo Púa* en la suma de \$36.580.873,13, liquidado desde el 27 de abril de 2017 hasta el 31 de agosto de 2023, suma sobre la cual deberá descontarse los aportes correspondientes al sistema integral de salud y sin perjuicio de las mesadas pensionales que se lleguen a causar hasta su efectivo pago.
2. Condenar en costas de esta instancia a la vinculada *Yaissa Alejandra Martínez Arzuza* y devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.

(FDO) *EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ Y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...*”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, cuatro (04) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de octubre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

IMRA